

## COSTA ÁGUILAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Costa Águilas SA», a la Junta general ordinaria de la sociedad que se celebrará en la sede social del Club Náutico, en Paseo de Parra, n.º 44 de Águilas (Murcia), el próximo día 6 de Junio de 2008, viernes, a las 17 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 7 de junio de 2008, sábado, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas que cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Águilas, 18 de abril de 2008.—El Presidente, don Juan López Jiménez.—23.877.

## CREDICONSULTING SOLUCIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 28 de marzo de 2008, se convoca a los señores socios de la mercantil «Crediconsulting Soluciones, Sociedad Anónima», a la Junta general que se celebrará, con el carácter de ordinaria, en primera convocatoria, en el domicilio sito en avenida Rey don Jaime, número 18-1.º-1.ª, de Castellón, a las diecisiete horas del próximo 29 de mayo de 2008, y si fuere necesario, en segunda convocatoria veinticuatro horas después en el mismo lugar, para decidir sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración 2007.

Cuarto.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración, o cese de los actuales y elección de otros nuevos.

Quinto.—Nombramiento del Auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Orogamiento de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Así mismo, se informa que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social la documentación sometida a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el emitido por los Auditores de la sociedad.

Castellón, 24 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador García Sanchis.—25.311.

## CRITERIA CAIXACORP, S. A.

### Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Criteria Caixacorp, Sociedad Anónima», en sesión de fecha 29 de abril de

2008, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, en el Edificio Fòrum, situado en el Centro de Convenciones Internacional de Barcelona (CCIB), Rambla Prim, 1-17 de Barcelona, el día 5 de junio de 2008 a las doce horas en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum de asistencia necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 6 de junio de 2008 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales - balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- individuales y consolidadas y sus respectivos Informes de Gestión (incluyendo el Informe sobre Política Retributiva) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites establecidos en el artículo 32 de los Estatutos Sociales y, en su caso, nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, en los términos que acuerde la Junta General y con los límites legalmente establecidos, dejando sin efecto la decisión adoptada el 6 de septiembre de 2007 por el, en su momento, socio único de la Sociedad, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «la Caixa».

Quinto.—Designación de Auditor de Cuentas de «Criteria CaixaCorp, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado para el ejercicio 2009.

Sexto.—Autorización y delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Complemento de Convocatoria: De conformidad con los artículos 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y 19.3 de los Estatutos Sociales, los accionistas que representen, al menos, el 5 por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, Av. Diagonal, 621, 08028 Barcelona, a la atención de Secretaría General, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el Orden del Día, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte procedente.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 1.000 acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos 5 días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad bancaria.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, se podrá solicitar a los asistentes, junto con la presentación de la tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficialmente aceptado a estos efectos.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para el inicio de la Junta.

Representación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y al artículo 10 del Reglamento de la Junta, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta por escrito o por los medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del representante y del representado.

La representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia.

La tarjeta de asistencia y delegación contendrá o llevará anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En el supuesto de no hacer constar manifestación expresa, se entenderá que el voto es a favor de las propuestas de acuerdos presentadas por el Consejo de Administración.

Salvo indicación contraria del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no estando incluidos en el orden del día, se sometan a votación en la Junta, en los que el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

El accionista que confiera su representación se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a favor del Consejo de Administración, o con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración y la comunicación de la delegación se entenderá realizada por la recepción en la Sociedad de la documentación en que conste la misma.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

La validez de la representación conferida estará sujeta a la comprobación por parte de la Sociedad de la condición de accionista del representado. En caso de existir divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista representado y el que conste en los Registro de Anotaciones en Cuentas que haya comunicado Iberclear a la Sociedad, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por esta última entidad.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

La delegación será presentada por el representante el día y en el lugar de celebración de la Junta, quien deberá identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Los medios admitidos para conferir la representación a distancia son:

Correspondencia postal.—Para conferir la representación por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Delegación» de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante de Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada deberá ser enviada a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a Junta General de Accionistas 2008, Apartado de Correos 23.495, 08028 Barcelona.

Asimismo, podrá entregarse la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada en la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas las acciones, a fin de que ésta remita la tarjeta en tiempo y forma a la Sociedad.

Comunicación electrónica.—La delegación mediante comunicación electrónica deberá realizarse a través de la página web de la Sociedad (www.criteria.com), siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran en el apartado «Junta General de Accionistas 2008». Para ello, los accionistas deberán estar en posesión de un certificado electrónico reconocido vigente y emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o por una de las entidades certificadoras que aparezcan relacionadas en la página web de la Sociedad.

Voto.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos Sociales cada acción con derecho a voto,

presente o representada en la Junta General, confiere derecho a un voto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y al artículo 19 del Reglamento de la Junta, los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta General mediante correspondencia postal o mediante comunicación electrónica.

**Correspondencia postal.**—Para la emisión del voto por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente al «Voto a Distancia» de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante de Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada deberá ser enviada a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a Junta General de Accionistas 2008, Apartado de Correos 23.495, 08028 Barcelona.

Asimismo, podrá entregarse la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada en la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas las acciones, a fin de que ésta remita la tarjeta en tiempo y forma a la Sociedad.

**Comunicación electrónica.**—El voto mediante comunicación electrónica deberá realizarse a través de la página web de la Sociedad ([www.criteria.com](http://www.criteria.com)), siguiendo las reglas e instrucciones que, a tal efecto, figuran en el apartado «Junta General de Accionistas 2008». Para ello, los accionistas deberán estar en posesión de un certificado electrónico reconocido vigente y emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o por una de las entidades certificadoras que aparezcan relacionadas en la página web de la Sociedad.

**Reglas sobre voto y delegación a distancia:**

i) Los servicios de voto y delegación por medios electrónicos estarán disponibles para los accionistas a partir de las nueve horas del día 5 de mayo de 2008.

ii) Los votos y las delegaciones realizados mediante medios de comunicación a distancia deberán recibirse en la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediato anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes del día 4 de junio de 2008 a las veinticuatro horas.

iii) En el día y lugar de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos, acompañando copia impresa de la delegación postal o electrónica.

iv) Los accionistas que emitan su voto a distancia, tanto por correspondencia postal como electrónica, serán considerados como presentes a efectos de la constitución de la Junta General.

v) En el caso de que un accionista realice varias delegaciones, prevalecerá la última recibida por la Sociedad, con independencia del medio utilizado para conferirlas.

vi) En el caso de que un accionista emita su voto varias veces, prevalecerá el último recibido por la Sociedad, con independencia del medio utilizado para emitirlo.

vii) El voto emitido a distancia hará ineficaz cualquier delegación electrónica o escrita, ya sea anterior, que se entenderá revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

viii) La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

ix) Los accionistas personas jurídicas deberán consultar a la Sociedad para examinar la posibilidad de, en su caso, adoptar, con las debidas garantías, los mecanismos de voto y delegación a distancia a sus peculiaridades.

x) Los accionistas no residentes en España que deseen emplear los mecanismos de voto o delegación a distancia, deberán estar en posesión de uno de los certificados electrónicos internacionales relacionados en la página web de la Sociedad ([www.criteria.com](http://www.criteria.com)).

xi) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica.

xii) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación por medios electrónicos por razones técnicas o de seguridad. La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea,

fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio postal de Correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de delegación o voto a distancia.

**Derecho de información.**—A partir de la fecha de la presente convocatoria los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, consultar en la página web de la Sociedad y solicitar la entrega o envío gratuito de la siguiente documentación:

Anuncio de convocatoria de la Junta general.  
Propuesta de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del día.

Informes del Consejo de Administración referentes a propuestas del Orden del día.

Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio 2007.

Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2007.

Declaraciones de responsabilidad sobre el contenido de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Informe sobre los contenidos adicionales incluidos en el informe de gestión de conformidad con el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Informe Anual de Gobierno Corporativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores, informes o aclaraciones sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiere facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 10 de octubre del 2007, fecha en la que la Sociedad inició su cotización en Bolsa.

A estos efectos, los accionistas podrán dirigir comunicación escrita dirigida a Junta General de Accionistas 2008, Apartado de Correos 23.495, 08028, Barcelona, acreditando su identidad mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se trata de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación, así como su condición de accionista indicando el número de acciones y la entidad depositaria.

Las solicitudes de información también podrán realizarse mediante correo electrónico dirigido a la dirección [junta2008@criteria.com](mailto:junta2008@criteria.com), haciendo constar nombre y apellidos (o razón social), Documento Nacional de Identidad o pasaporte, número de acciones y entidad depositaria.

Las solicitudes de información recibidas por este medio, salvo que el accionista indique otra cosa, podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

Intervención de Notario en la Junta.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Protección de datos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad por dichos accionistas, sus representantes o por las Entidades Bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que los primeros tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Iberclear), serán incorporados en un fichero, responsabilidad de «Critería CaixaCorp, Sociedad Anónima», con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita a la Sociedad dirigida a Junta General de Accionistas 2008, Apartado de Correos 23.495, 08028, Barcelona.

**Previsión sobre celebración de la Junta.**—Se prevé que la celebración de la Junta General, tendrá lugar en primera convocatoria, es decir, el 5 de junio de 2008, en el lugar y hora anteriormente señalados.

**Información General.**—Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en el presente anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad ([www.criteria.com](http://www.criteria.com)).

Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad ([www.criteria.com](http://www.criteria.com)). Asimismo, para obtener más información relativa a la forma de ejercicio de sus derechos en relación con la Junta General, los accionistas pueden llamar al teléfono de «Atención al Accionista - Junta General 2008» al número 93 246 77 22, en horario de lunes a domingo de ocho a diecinueve horas, o enviar un correo electrónico a la dirección [junta2008@criteria.com](mailto:junta2008@criteria.com).

Los medios de transporte para llegar al lugar de celebración de la Junta son:

Metro: Estación Maresme/Fòrum (L4).

Líneas de autobuses urbanos: 7, 36, 41, 43 y 141.

Trambesós: Línea T4, parada estación Fòrum.

Barcelona, 29 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Fornesa Ribó.—26.143.

## DAYMIO INVESTMENTS, SICAV S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 9 de junio de 2008, a las 14:00 horas, en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, las Cuentas anuales del ejercicio 2007, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Nombramiento y/o cese y/o reelección y/o ratificación de consejeros.

Quinto.—Nombramiento y/o cese y/o reelección de Entidad Auditora.

Sexto.—Información sobre comisiones.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Otros asuntos.

Noveno.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la LSA, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General, junto con el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Barcelona, 23 de abril de 2008.—El Secretario D. Arturo Mas-Sardá Romagosa.—25.355.

## DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI, S. A.

El Consejo de Administración de «Desarrollo Integral de Taramundi, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el Hotel La Rectoral, Taramundi, el 4 de junio de 2008, a las 13.00 horas en primera convocatoria, en su defecto, en los mismos lugar y hora, el 5 de junio de 2008, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007, así como de la gestión social durante aquel ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Otros asuntos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.